

Bases y condiciones Viví el Mundial con E-Parts

Promoción exclusiva para clientes de las tiendas seleccionadas con domicilio en la República Argentina, que realicen compras en las tiendas franquiciadas "E-Parts".

Bases y condiciones

1. La presente acción promocional (en adelante la "Promo") es organizada por ECT AUTOPARTS GROUP S.A., CUIT 30-71818786-5, con domicilio en la calle Chiclana 658, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (en adelante denominado el "Organizador"), y se llevará a cabo en la República Argentina (en adelante el "Territorio"), desde el día 01 de junio del 2026 hasta el día 03 de julio del 2026, exclusivamente en los puntos de venta seleccionados que se detallan en las presentes bases.
2. Dicha acción se llevará a cabo exclusivamente en los puntos de venta seleccionados que se detallan a continuación: San Luis, provincia de San Luis; Posadas, provincia de Misiones; Resistencia, provincia de Chaco; Castelli, provincia de Chaco; Chajarí, provincia de Entre Ríos; Rosario, provincia de Santa Fe; y Villa Martelli, provincia de Buenos Aires.
3. La participación en la Promo implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante denominada las "Bases"), como así también de los procedimientos y reglas establecidos por el Organizador para la participación en la misma y aquellas normativas vigentes y aplicables en la República Argentina.
4. **Participantes.**
 - 3.1. Toda persona jurídica o persona humana mayor de edad, domiciliada en el Territorio y cliente de alguno de los puntos de venta seleccionados de la red, podrá participar de esta Promo. Asimismo, resulta indispensable que se hayan cumplimentado todos los requisitos exigidos para la presente Promo, la aceptación de los términos y condiciones sobre el tratamiento de datos personales y las presentes Bases (quien dé cumplimiento satisfactoriamente de todo ello, en adelante será denominado "el/los Participante/s" indistintamente).
 - 3.2. Se entenderá que los Participantes aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en las presentes Bases por el solo hecho de participar de la "Promo".

4. Mecánica de la Promo.

Para participar el Participante deberá:

- a) Comprar productos en los puntos de venta seleccionados dentro del período semanal correspondiente, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las presentes Bases.
- b) Las "chances" se generarán en función de las compras semanales acumuladas, otorgándose una (1) chance por cada \$50.000 (pesos cincuenta mil) gastados en el período correspondiente. El punto de venta entregará al participante un (1) cupón por cada "chance" obtenida. Las compras no son acumulables entre distintos períodos semanales.
- c) El participante deberá consignar sus datos personales en los cupones recibidos e ingresarlos en la urna dispuesta en el punto de venta donde realizó su compra. No se admitirán cupones depositados en urnas de puntos de venta distintos al de origen de la compra.
- d) El Participante debe aceptar:
 - (i) Los términos y condiciones sobre el tratamiento de los datos personales.
 - (ii) Las presentes Bases.

5. Ganadores.

5.1. La elección de los ganadores de cada premio, en el marco de las promociones que se desarrollen bajo la presente Promo, se realizará mediante sorteo llevado a cabo en el domicilio de cada punto de venta seleccionado.

5.2. Para cada uno de los premios sorteados será elegido un (1) Participante que revestirá calidad de potencial ganador a los efectos de las presentes Bases. La elección resultará al azar y a través de una fórmula aleatoria mediante un sistema informático (random). A su vez, se seleccionará 1 (un) Participante suplente adicional al potencial ganador seleccionado; éste será considerado potencial ganador suplente en el supuesto que el Participante seleccionado en primer término no cumpliera con los recaudos exigidos en las presentes Bases. El responsable de la Tienda E-Parts difundirá el resultado del sorteo con aquel que resulte ganador definitivo tras cumplir el contacto previsto en los puntos siguientes 5.3 y 5.4.

5.3. El/los Participante/s que resulte/n escogido/s será/n notificado por el punto de venta seleccionado telefónicamente y/o por correo electrónico, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de efectuado el sorteo y en hasta dos oportunidades de llegar a ser necesario, y se le informará, en caso de no mediar motivo de descalificación alguno, la adjudicación del Premio.

5.4. En caso de no poder contactarse telefónicamente y/o e-mail con el potencial ganador, o en caso de que éste último no concurriera al lugar y fecha indicado por punto de venta seleccionado para recibir el Premio, la falta de presentación y/o cualquier reclamo efectuado por el potencial ganador en un lugar distinto, fuera de horario o fecha indicada, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al reclamo del premio. En todos estos casos, el punto de venta seleccionado se reserva el derecho a descalificar al ganador y disponer libremente

de los Premios y/o elegir a un nuevo ganador de forma aleatoria en su reemplazo. En tales supuestos, el premio será propuesto al potencial ganador suplente, según el orden de sorteo, aplicándose al suplente las mismas previsiones, procedimientos y plazos detallados para la notificación, comunicación y entrega del Premio que al potencial ganador titular.

6. Premios.

6.1 Los premios de la Promo son:

El presente sorteo se desarrollará en cinco (5) semanas consecutivas, comprendidas entre el 01 de junio y el 03 de julio de 2026, conforme el siguiente cronograma:

- Semana 1: del 01 al 05 de junio de 2026.
- Semana 2: del 06 al 12 de junio de 2026.
- Semana 3: del 13 al 19 de junio de 2026.
- Semana 4: del 20 al 26 de junio de 2026.
- Semana 5: del 27 de junio al 03 de julio de 2026.

En cada semana y por cada punto de venta seleccionado, se sorteará una (1) pelota y una (1) camiseta original de la Selección Argentina. Al finalizar la promoción, se habrán entregado un total de treinta y cinco (35) pelotas y treinta y cinco (35) camisetas originales de la Selección Argentina.

6.2. Los premios sólo serán entregados en el domicilio que comunique oportunamente el punto de venta seleccionado, dentro de los treinta (30) días de notificado el ganador en los términos del inciso 5.3.

6.3. Esta Promoción no ofrece ningún otro premio distinto del aquí mencionado. Los gastos de cualquier naturaleza que los ganadores tuvieran que efectuar para la aceptación, recepción y usufructo del Premio serán a su exclusivo cargo. Asimismo, todo impuesto, tasa, contribución, sellado que debe tributarse en forma directa o indirecta sobre el Premio estará a exclusivo cargo y responsabilidad de los ganadores. El Premio es intransferible y no canjeable por dinero u otros bienes distintos, y no incluye ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. Las probabilidades de obtener el Premio para aquellos que participan de la Promoción dependerá de la cantidad de "chances" acumuladas por todos los Participantes que cumplan con los requisitos de la misma. A título ejemplificativo, si resultas en cien mil (100.000) las "chances" válidas del total de los participantes que cumplen con los requisitos de la Promoción, corresponderá a cada Participante una probabilidad proporcional a la cantidad de chances acumuladas.

7. El punto de venta seleccionado se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que participe siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas de cualquier índole que permitan alterar el normal funcionamiento del mecanismo de participación establecido en la cláusula 4 de las presentes Bases, o que le permitan alterar el funcionamiento de las páginas y/o sitios web relacionados con la presente Promoción. El punto de venta seleccionado también

podrá descalificar a aquellos Participantes que en el marco de la presente Promoción hayan realizado compras y luego pedido notas de crédito con el solo fin de generar más chances para participar, o que tengan deudas para con el punto de venta seleccionado al momento de realizarse los sorteos, o violen las presentes Bases a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contempladas en las mismas. El punto de venta seleccionado inhabilitará a cualquier Participante que llevaré a cabo conductas en contra de la moral y las buenas costumbres. El punto de venta seleccionado se reserva el derecho de descalificar a los ganadores que no respondan las llamadas y/o correos electrónicos a realizar por el punto de venta seleccionado dentro de las 48hrs de celebrado el sorteo con propósito de comunicar al ganador su calidad de tal, quedando en tal caso los Premios a disposición del punto de venta seleccionado, quien podrá disponer libremente del Premio y/o elegir a un ganador de forma aleatoria.

8. Todo Participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas en la cláusula anterior no solo será eliminado y descalificado, sino que también perderá el derecho a todo Premio que le hubiere correspondido en el marco de la presente Promoción, el que quedará en poder del punto de venta seleccionado, quien podrá disponer del mismo en la forma que estime conveniente.
9. El punto de venta seleccionado no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, informáticos, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción.
10. Por el solo hecho participar, los participantes autorizan al Organizador y/o al punto de venta seleccionado para la utilización de su imagen mediante un medio de comunicación similar al utilizado para difundir la Promoción. Asimismo, podrán entregar de manera voluntaria una imagen y/o video de su persona junto al Premio para ser difundida en las Redes Sociales oficiales del Organizador y/o del punto de venta seleccionado como constancia de recepción del Premio.
11. El Organizador y/o el punto de venta seleccionado se reserva el derecho a realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los ganadores de los Premios, como toda modificación inherente a las presentes Bases a fin de otorgar la mayor transparencia a la presente Promoción. Con la sola participación en la Promoción, los ganadores prestan su expresa conformidad para la utilización y difusión de sus Nombres completos e Imágenes (foto y video) por los medios publicitarios y de comunicación que el Organizador y/o el punto de venta seleccionado dispongan. La presente autorización es realizada en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723,

del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En virtud de esta autorización, los ganadores no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de su imagen mencionada precedentemente.

Se considerará que los Participantes de la Promoción han prestado su consentimiento por el solo hecho de participar en la misma y cumplir con las condiciones de la cláusula 4.

13. Las imágenes del Premio incluidas en las publicidades, en la página de Internet del Organizador y/o del punto de venta seleccionado y cualquier material vinculado a esta Promoción son razonablemente ilustrativas de los Premios a entregar. No se aceptará ningún reclamo, de ninguna naturaleza, fundado en supuestas diferencias entre dichas imágenes y los Premios.
14. Al recibir cualquier Premio de la Promoción, el ganador acepta el mismo y libera al Organizador y/o al punto de venta seleccionado de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar al Organizador y sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del Premio, o con la participación en la Promoción. Con la participación en esta Promoción los Participantes aceptan desde ya que en caso de ser ganadores liberan al Organizador y/o al punto de venta seleccionado de toda responsabilidad derivada de daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador y/o sus acompañantes y/o terceras personas, con motivo u ocasión de haber participado en la Promoción y/o el durante el disfrute del Premio.
15. El Organizador y/o el punto de venta seleccionado se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes. En iguales términos, podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en estas Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de Premios de la misma.
16. Datos Personales:
 - Los Participantes serán los únicos responsables de la veracidad y exactitud de la información que brinden, la información será almacenada en la Base de Datos del Organizador y/o del punto de venta seleccionado. La información es necesaria para organizar y realizar la presente Promoción. Asimismo, el punto de venta seleccionado podrá utilizarla como información de contacto para realizar acciones promocionales o de marketing directo.

- Los datos personales de los participantes obtenidos con motivo del presente sorteo podrán ser cedidos por el Organizador a sus sociedades vinculadas o controladas a los fines de su utilización para el envío de material publicitario y/o promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión, o el envío de correo electrónico, o la segmentación y creación de perfiles de cliente, ello siempre que el participante preste el consentimiento respectivo, en los términos de la Ley 25.326 y sus normas modificatorias y complementarias, lo cual se configurará tras la aceptación de las presente Bases.
 - El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. Asimismo, gozará del Derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos, en los términos del art. 16 de la referida Ley. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Conf. Disposición 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales; B.O. 18/09/2008).
17. La presente Promoción se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina. Cualquier diferencia que se presente entre los Participantes y el Organizador y/o al punto de venta seleccionado que no puedan resolver de común acuerdo, serán sometidas exclusivamente a los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que correspondan, excluyendo a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.